Secretaría Distrital de Salud de Bogotá
Subsecretaría de Salud Pública
Acta de inspección, vigilancia y control higiénico sanitaria a establecimientos educativos y universidades

Acta Número
SB06E 708050

E.S.E.: SUBRED CENTRO ORIENTE Fecha: 13 03 2026

1. CÉDULA DEL ESTABLECIMIENTO

ID Establecimiento:	Número de Inscripción:	Número de carpeta:
424402	SB0000 7024	424402

Razón social: FE Y ALEGRIA DE COLOMBIA

Nombre del establecimiento: HOGAR INFANTIL EL TRENCITO

NIT: 860031909 -DV: 2 Sede: HOGAR INFANTIL EL TRENCITO

Dirección: CL 49D SUR 4 69

Ubicación: NO APLICA

Localidad: RAFAEL URIBE UPZ: DIANA TURBAY

Barrio: S.C. LA PICOTA ORIENTAL Teléfonos 3058151340

Correo electrónico para notificación*: HITRENCITO@FEYALEGRIA.ORG.CO

Nombre propietario: FE Y ALEGRIA DE COLOMBIA

Tipo de documento: C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☒ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐ Número documento: 860031909-2

Nombre representante legal: JUAN FERNANDO LAÑAS VILLA

Tipo de documento: C.C. ☒ C.E. ☐ NIT ☐ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐ Número documento: 79864534

Dirección de notificación: CL 49D SUR 4 69

Presenta matrícula mercantil del establecimiento: SI ☐ NO ☒

Línea de intervención: CALIDAD DEL AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO.

Intervención: ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA (JARDIN INFANTIL)

Tipo de establecimiento: JARDIN INFANTIL (PÚBLICO-INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR)

Número de trabajadores: 17 Horario: Diurno ☒ Nocturno ☐ 24 horas ☐ Otro:

Días de funcionamiento: Lunes a viernes ☒ Domingo a domingo ☐ Fin de semana ☐ Otro:

VISITA	DÍA	MES	AÑO	CONCEPTO	MEDIDA SANITARIA SI	MEDIDA SANITARIA NO
Visita 1	09	12	2024	FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS		X
Visita 2	16	06	2025	FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS		X
Visita 3	15	09	2025	FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS		X
Visita 4	03	10	2025	FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS		X

MOTIVO DE LA VISITA

Programación ☐	Solicitud del interesado ☒ Número de radicado: SISSCO-2026-PQR-001423 DEL Fecha de radicado: 10/03/2026	Asociada a peticiones, quejas y reclamos ☐ Número de radicado: Fecha de radicado:
Solicitud oficial ☐ Número de radicado: Fecha de radicado:	Evento de interés en salud pública ☐	Solicitud de práctica de pruebas/ Procesos sancionatorios admin ☐
Canalizado Autorregulación ☐	Otro: ☐ Especifique:	

*Al suministrar esta información, se autoriza para notificaciones administrativas y judiciales.

SDS - Salud Pública -Saneamiento Basico 2025 ☐ Versión 2.0

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD BOGOTÁ

Impresión: Secretaría General - Subdirección Imprenta Distrital

2. MODALIDAD EDUCACIÓN INICIAL	
2.1 Jardines Cofinanciados.	
2.2 Jardin infantil casa de pensamiento intercultural.	
2.3 Centro AMAR.	
2.4 Centro de Desarrollo Infantil-CDI	
2.5 Otro.	
2.6 Cual?.	

SERVICIOS ADICIONALES/ÁREAS		
Aspectos a verificar	Informativo	
2.13 El establecimiento cuenta con servicios adicionales?	SI X	NO
2.14 Señale con una (X) las áreas evidenciadas	SI	NO
2.14.1 Anfiteatro		
2.14.2 Caniles, pesebreras		
2.14.3 Cafeterías, restaurantes	X	
2.14. 4 Cambio de aceite, lavaderos de vehículos, montallantas		
2.14.5 Consultorio veterinario, clínica veterinaria		
2.14.6 Estética ornamental		
2.14.7 Gimnasio		
2.14.8 Iglesia, capilla		
2.14.9 Imprentas, tipografías y litografías		
2.14.10 Mantenimiento de maquinaria y equipos; incluye trabajos de objeto de madera, servicios de ornamentación, acabado de partes y productos metálicos		
2.14.11 Planta de tratamiento agua potable-PTAP		
2.14.12 Prestación servicios de salud, objeto social diferente		
2.14.13 Zonas húmedas (Jacuzzi, Piscina, Sauna, Turco)		
Otro (En caso de marcar esté, escriba el área)		

3. INFORMACIÓN GENERAL		
Aspecto a verificar	Informativa	Hallazgos/Observaciones
3.1 Jornadas.	A X B C D	
3.2 Nivel.	E X F G H I	
3.3 Número de cursos.	7	
3.4 Número promedio de estudiantes por jornada.	132	
3.5 Número de docentes.	6	→ Docentes y 4 auxiliares Pedagógicas
3.6 Número de administrativos.	3	
3.7 Número de aulas.	7	

4. CONDICIONES LOCATIVAS (Título IV Saneamiento de Edificaciones Ley 9 de 1979 y reglamentación)					
Aspectos a verificar	Cumplimiento				Hallazgos
4.1 La clase de calidad de materiales que cubren los muros y techos es acorde al uso observado en cada espacio, se mantiene en buen estado de conservación y limpieza. (Ley 9 de 1979. Art.195, Art. 207)	X 1	2	3	4	Hallazgos Subsanados
4.2 La clase y calidad de los materiales utilizados en los pisos es acorde al uso observado en cada espacio y estos se proveen de sistemas que faciliten el drena - je de líquidos, evitando acumulación. (Ley 09 de 1979 Art. 92, Art. 193, Art. 194)	X 1	2	3	4	
4.3 Se cuenta con señalización y demarcación de áreas internas y comunes. (Ley 09 de 1979. Art. 93, Art. 94, Art. 96, Art. 206, Art. 236)	X 1	2	3	4	
4.4 Las áreas de circulación están claramente demar cadas, para el transito seguro de las personas y están provistas de la señalización adecuada y demás medidas necesarias para evitar accidentes. (Ley 09 de 1979. Art. 93, Art. 94, Art. 96, Art. 206, Art. 234, Art. 236)	X 1	2	3	4	

A. Única	B. Mañana	C. Tarde	D. Nocturna	E. Preescolar	F. Primaria	G. Secundaria	H. Técnica, Tecnológica	I. Universitario

1. Cumple	2. No Cumple	3. No Aplica	4. No Observado

Impresión: Secretaría General - Subdirección Imprenta Distrital

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD
BOGOTÁ

Continuación 4. CONDICIONES LOCATIVAS (Título IV Saneamiento de Edificaciones Ley 9 de 1979 y reglamentación)					
Aspectos a verificar	Cumplimiento				Hallazgos
4.5 Las escaleras, donde pueda existir riesgo de caídas, deberán tener la señalización, protección y demás características necesarias para prevenir accidentes. (Ley 09 de 1979. Art. 94, Art. 95)	X	2	3	4	
4.6 La iluminación natural o artificial observada en cada espacio es suficiente para garantizar adecuadas condiciones de visibilidad acorde al uso. (Ley 09 de 1979. Art. 105, Art.196)	X	2	3	4	
4.7 La ventilación natural o artificial garantiza el suministro de aire y recambio de aire, en forma permanente acorde al uso. (Ley 09 de 1979. Art.109)	X	2	3	4	
4.8 Las instalaciones del almacenamiento de insumos y herramientas son adecuadas y seguras. Ley 09 de 1979.Art 121	X	2	3	4	

5. ÁREAS DE RECREACIÓN					
Aspecto a verificar	Informativa				Hallazgos/Observaciones
5.1 Existe área propia.	SI X		NO		
	Cumplimiento				Hallazgos
5.2 Las zonas verdes están en buen estado y limpias. (Ley 09 de 1979. Art. 207)	X	2	3	4	
5.3 Las zonas duras se encuentran en buen estado y no representa riesgo de accidentes. (Ley 09 de 1979. Art. 92, Art. 203, Art. 207)	X	2	3	4	

6. LABORATORIOS (Química, Física, Biología)
6.1 Cuenta con laboratorio SI ☐ NO ☒
6.2 Tipo Laboratorio

7. INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS					
Aspecto a verificar	Informativa				Hallazgos/Observaciones
7.2 Número de aparatos sanitarios. Ley 9 de 1979. Art 188. Res. 14861 de 1985. Art 50	77				25 inodoros 26 orinales, 21 lavamanos 2 lavacolas 3. Pocetas
	Cumplimiento				
7.3 El número y tipo de aparatos sanitarios esta de acuerdo con el número y requerimientos de las personas servidas. Ley 9 de 1979. Art 186, 188, 212. Resolución 14681. Art 50	X	2	3	4	
7.4 El establecimiento cuenta con servicios sanita rios, en correcto funcionamiento, limpios, en buen estado y en cantidad suficientes (inodoros lavamanos y Ducha). Ley 9 de 1979. Art. 207, 212	X	2	3	4	
7.5 Los servicios sanitarios cuentan con sistemas de ventilación e iluminación adecuaddos. Ley 9 de1979. Art 109, 196, 197	X	2	3	4	
7.6 Los sistemas de desagüe permiten un rápido escurrimiento de los residuos líquidos, evitan obstrucciones, presencia de animales y escape de líquidos. Ley 9 de 1979. Art. 160, 177	X	2	3	4	

1. Cumple	2. No Cumple	3. No Aplica	4. No Observado

SDS - Salud Pública -Saneamiento Basico 2025 ☐ Versión 2.0

Impresión: Secretaría General - Subdirección Imprenta Distrital

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD
BOGOTÁ

8. SANEAMIENTO BÁSICO (Agua potable, limpieza, manejo de residuos, control de plagas)

8.1 Abastecimiento de Agua

Aspecto a verificar	Cumplimiento	Hallazgos
8.1.1 El establecimiento se encuentra conectado a la red del sistema de acueducto u otro sistema alternativo. Ley 9 de 1979. Art. 69, 165, 176, 178.	X 1 / 2 / 3 / 4	
8.1.2 Cuenta con sistema de almacenamiento de agua potable.(Dec. 1575 de 2007. Art.10)	X SI / NO	3 tanques elevados de 500L 7 tanques elevados de 1000L
8.1.3 Fecha ultimo lavado	19 / 02 / 2026	Realizado Por: FUMISalud Bogotá S.A.S
8.1.4 Las instalaciones internas de distribución y almacenamiento están diseñadas y construidas de modo que se preserve la calidad de agua y se garantice su suministro sin ruido, en cantidad y presión suficiente en los puntos de consumo Ley 9 de 1979. Art 175. Dec. 1575 de 2007. Art. 10	X 1 / 2 / 3 / 4	
8.1.5 Indique la forma en que garantiza el suministro de agua potable.	X A / B / C	Acueducto
8.1.6 Los tanques de agua son impermeables, no presentan infiltraciones, están debidamente protegidos de contaminantes externos, cuentan con medios que permiten el ingreso para su mantenimiento, estan ubicados en áreas que permiten lavado y desinfección Ley 9 de 1979. Art. 175. Dec. 1575 de 2007. Art 10	X 1 / 2 / 3 / 4	Presenta diagnóstico evidenciando buena condición de estructura de almacenamiento de agua potable.

8.2 Aseo, Limpieza y Desinfección

8.2.1 El establecimiento cuenta con programa de limpieza documentado, con los respectivos registros de implementación (cronograma, planillas)	X SI / NO	
8.2.2 El establecimiento se encuentra en buen estado de presentación, orden y limpieza. Ley 9 de 1979. Art. 207, 210	X 1 / 2 / 3 / 4	

8.3 Disposición de Residuos Líquidos

8.3.1 Las instalaciones para evacuación de residuos líquidos están diseñadas y construidas para que permitan escurrimiento, eviten obstrucciones, impida el paso de gases y animales de la red pública al interior, no permitan el vaciamiento, el escape de líquido o la formación de depósitos en el interior de las tuberías y finalmente, se evite la conexión o interconexión con tanques de almacenamiento y sistemas de agua potable. Ley 9 de 1979. Art 12, 14, 36, 160, 166, 177, 194	X 1 / 2 / 3 / 4	

8.4 Manejo y Disposición de Residuos Sólidos

Aspecto a verificar	Cumplimiento	Hallazgos
8.4.1 Se cuenta con un Plan de Gestión Integral de Residuos generados o Programa de Residuos diseñado, según lo establecido en la normatividad vigente sobre la materia (Título 2 del Decreto Único 1077 de 2015.	X 1 / 2 / 3 / 4	
8.4.2 Se realiza segregación, identificación (embalaje, envasado y etiquetado) de los residuos generados de acuerdo con los servicios y actividades realizadas. Implementa código de colores para presentación de residuos. Ley 9 de 1979. Art 23, 199. Dec. 1077 de 2015. Art 2.3.2.2.2.2.16. Res. 2184 de 2019.	X 1 / 2 / 3 / 4	

1. Cumple | 2. No Cumple | 3. No Aplica | 4. No Observado

A: Sistema de abastecimiento | B: Carrotanque | C: Otros

Impresión: Secretaría General - Subdirección Imprenta Distrital

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD
BOGOTÁ

Continuación 8. SANEAMIENTO BÁSICO (Agua potable, limpieza, manejo de residuos, control de plagas)

8.4 Manejo y Disposición de Residuos Sólidos

Aspecto a verificar	Cumplimiento				Hallazgos
8.4.3 Cumple con los requisitos de dotación e infraestructura para el traslado, almacenamiento, aprovechamiento y/o tratamiento de residuos generados al interior del establecimiento. Ley 9 de 1979. Art 24, 28, 198.	X 1	2	3	4	
8.4.4 Se evidencia recolección de todos los residuos generados en desarrollo de las actividades relacionadas con el establecimiento. Ley 9 de 1979. Art 24, 28. Título 2 del Decreto Único 1077 de 2015. Artículo 2.3.2.2.2.2.16.	X 1	2	3	4	

8.5 Control de Plagas

8.5.1 Cuenta con procedimiento para el manejo integral de plagas, los soportes de verificación e implementación de controles físicos, químicos y/o biológicos. Ley 9 de 1979. Art 168.	X 1	2	3	4	Control Preventivo realizado por: 19/02/2026 Por la empresa Fumisalud Bogota S.A.S.

9. Condiciones de Seguridad- Gestion del Riesgo

Aspecto a verificar	Informativo		Hallazgos
9.1 Existe plan de gestión del riesgo de desastres documentado e implementado .(Artículo 2.3.1.5.2.1 Decreto 2157 de 2017) Dec. 2157 de 2017. Art. 2.3.1.5.2.1; Artí. 2.3.1.5.1.1.2.	X SI	NO	
9.2 La institución cuenta con extintores o gabinetes contra incendios cargados y debidamente señalizados en perfecto estado de funcionamiento. Ley 9 de 1979. Art. 205.	X SI	NO	Vigente hasta: Abril 2026
9.3 Cuenta con espacio adecuado para prestación de primeros auxilios(Art 214 Ley 9 de 1979)	X SI	NO	
9.4 Cuenta con un área o espacio para aislamiento	X SI	NO	

10. EXIGENCIAS

	SI	NO
10.1 Descripción de las exigencias:		X

Se realiza Visita de inspeccion Vigilancia y Control Verificando Condiciones higienico Sanitarias del establecimiento encontrando que los hallazgos Consignados en el acta de la visita anterior fueron Subsanados, no se encuentran nuevos hallazgos que generen una nueva Situacion Sanitaria, Por lo cual se evidencia Cumplimiento de la ley 9 de 1979 y demas normatividad sanitaria vigente y aplicable. En Virtud de lo observado se emite Concepto Sanitario FAVORABLE.

1. Cumple | 2. No Cumple | 3. No Aplica | 4. No Observado

Impresión: Secretaria General - Subdirección Imprenta Distrital

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD
BOGOTÁ

Continuación 10.1 Descripción de las exigencias:

Impresión: Secretaría General - Subdirección Imprenta Distrital

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD
BOGOTÁ

Continuación 10.1 Descripción de las exigencias:

10.2 Anexo hojas adicionales Si___ No X Folios:

10.3 Concepto sanitario de la visita: Favorable X | Favorable con requerimientos* | Desfavorable

*El establecimiento no cumple con la totalidad de los requisitos sanitarios establecidos en las normas vigentes, pero las condiciones sanitarias evidenciadas no conllevan a un riesgo inminente para la salud humana.

10.4 Para el cumplimiento de los anteriores requerimientos se concede un plazo de ___ días, contados a partir de día ___ del mes de ___ de ___, que vence el día ___ del mes de ___ de ___. De acuerdo a la ley 9 de 1979 y decretos reglamentarios, Ley 715 de 2001 y demás disposiciones legales vigentes.

10.5 Observaciones de quien atiende la visita:

- Ninguna.
- Yudy

10.6 Observaciones de quien realiza la visita: Se actualiza cédula del establecimiento. Se realiza visita en conjunto con la línea de alimentos sanos y seguros. Solicitud recibida en Medio magnético

Edward Guzman

11. APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD

Clausura temporal total	☐	Suspensión total de trabajos o servicios	☐
Clausura temporal parcial	☐	Decomiso	☐
Suspensión parcial de trabajos o servicios	☐	Congelación	☐
Destrucción o desnaturalización	☐		

Para constancia, previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta, firman los colaboradores y personas que intervinieron en la visita, hoy (día/mes/año) 13 / 03 / 2026, en Bogotá D. C.

POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA	POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA
Nombre: EDWARD ORLANDO GUZMAN CAMELO	Nombre:
Tipo de documento: C.C.	Tipo de documento:
Número de documento: 1030624817	Número de documento:
Profesión u oficio: INGENIERO SANITARIO	Profesión u oficio:
Firma: Edward Guzman	Firma:
POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO	**TESTIGO**
Nombre: YUDY MARITZA CONTRERAS CASTAÑEDA	Nombre:
Tipo de documento: C.C. X C.E. ☐ NIT ☐ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐	Tipo de documento: C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☐ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐
Número de documento: 1072348418	Número de documento:
Cargo: Representante legal ☐ Propietario ☐ Encargado X	Firma:
Firma: Yudy	

NOTA 1: "En concordancia con lo definido en el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, se da por comunicado que con la imposición de una medida sanitaria de seguridad establecida en la Ley 9 de 1979, se iniciará una investigación administrativa en salud por parte de la Subdirección de Vigilancia en Salud Pública, conforme los términos mencionados en el artículo 52 de la Ley 1437 de 2011"

NOTA 2: "La adulteración, el uso fraudulento, el suministro y consignación de información falsa, registrada en el presente documento o sus anexos, acarreará las responsabilidades de ley, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 286 y ss. del Código Penal Colombiano y Ley 1952 de 2019 Por la cual se expide el Código General Disciplinario"

Impresión: Secretaría General - Subdirección Imprenta Distrital

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD BOGOTÁ